



APORTACIONES AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PREVIO A LA DECLARACIÓN DE LA SIBERIA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA

1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Las reservas de la biosfera son áreas designadas por la UNESCO en el marco del Programa *El Hombre y la Biosfera* (MaB) y que se recogen en la Ley 2/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en el apartado de áreas protegidas por instrumentos internacionales.

Las reservas de la biosfera tienen por finalidad fomentar soluciones creativas para conciliar la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y el desarrollo socioeconómico de la población.

La candidatura de una nueva reserva de la biosfera se presenta ante los órganos del Programa MaB en la UNESCO y si es aprobada, pasa a formar parte de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera. La Red Mundial promueve la participación e intercambio de conocimientos especializados, el desarrollo de capacidades y la promoción de prácticas ejemplares.

Actualmente, la Red Mundial de reservas de la biosfera está integrada por 669 reservas en 120 países. Las reservas de la biosfera se comprometen a aplicar las recomendaciones del Programa MaB, reforzadas en algunos casos como el español, por un soporte legal propio del país.

El desarrollo para la propuesta de una nueva reserva de biosfera viene determinado por el plan de Acción de Madrid, la Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera. Toda esta normativa de la UNESCO es complementada por la Ley 2/2007 antes citada.



Cada reserva de biosfera debe cumplir tres funciones básicas, que son complementarias y se refuerzan mutuamente:

- ✓ Una función de conservación: contribuir a la conservación de los paisajes, los ecosistemas, las especies y la variación genética.
- ✓ Una función de desarrollo: fomentar un desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista sociocultural y ecológico.
- ✓ Una función logística: prestar apoyo a proyectos de investigación, observación permanente, educación e intercambio de información en relación a cuestiones locales, nacionales y mundiales de conservación y desarrollo sostenible.

La reserva de biosfera sirve para fortalecer los medios de subsistencia de la población, garantizar la sostenibilidad medioambiental, aumentar la sensibilidad de los vecinos, ciudadanos y autoridades ante cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo y atraer financiación suplementaria de diversa procedencia.

2

El procedimiento de designación de las reservas de biosfera, exige realizar una solicitud en un formulario de propuesta que consta de tres partes:

- ✓ La primera es un documento en el que se indica de qué modo responde la zona propuesta a las funciones y los criterios de las Reservas de Biosfera enunciados en el Marco Estatutario, y se presentan las firmas de los apoyos oficiales a la propuesta prestados por las autoridades competentes.
- ✓ La segunda parte es más descriptiva y detallada y se refiere a las características humanas, físicas y biológicas, así como a los aspectos institucionales.
- ✓ La tercera parte consiste en dos anexos: el primer anexo se utilizará para actualizar el Directorio de Reservas de la Biosfera en el MaBnet, una vez que el lugar haya sido aprobado como Reserva de la Biosfera.



El segundo anexo se utilizará para proporcionar materiales promocionales y de comunicación de la Reserva de la Biosfera. Se aceptan tablas, figuras y mapas según corresponda en todo el formulario de propuesta.

Para la elaboración de dichos documentos es necesario analizar y diagnosticar el territorio, con el fin de formular objetivos específicos y actuaciones concretas. Todo ello mediante la generación de un Plan de Acción, que constituirá el objeto de este contrato.

La comarca de La Siberia, con un 65% de espacios protegidos contigua al Geoparque Villuercas-Ibores-Jara y al Parque Nacional de Cabañeros, reúne condiciones inmejorables para presentar su candidatura a reserva de la biosfera, lo que contribuiría a impulsar el desarrollo económico de la zona.

La finalidad de esta propuesta para la declaración de reserva de la biosfera de la Siberia es aprovechar al máximo los recursos de la comarca- con el agua como elemento generador- dar vida a los municipios para combatir en todos ellos la pérdida de población, fortalecer la identidad singular del territorio de La Siberia e implicar a la sociedad – en especial, a personas activas, a jóvenes y a mujeres- en su propio desarrollo endógeno, integrado, sostenido y comunitario.

La Diputación de Badajoz persigue el desarrollo económico y social de la provincia, constituyendo prioridades estratégicas el empleo, el emprendimiento, la competitividad empresarial, el turismo y el medio ambiente, por ello resulta de gran interés para la institución provincial presentar esta candidatura como instrumento de promoción económica, cultural, patrimonial, turística y científica en una zona como La Siberia, que cuenta con una gran potencial de desarrollo, dentro del marco del programa sobre el Hombre y la Biosfera (MaB) de la UNESCO.



2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la elaboración de los documentos y programas con actuaciones específicas, necesarios para presentar el formulario de propuesta de Reserva de Biosfera de La Siberia, que incluye:

1. Propuesta de Plan de Acción
2. Propuesta de zonificación
3. Definición del proceso de participación

1. Los objetivos perseguidos con la elaboración del plan de acción son los siguientes:

- Establecer un diagnóstico de la situación actual del territorio que sirva de base para la implantación de los programas, proyectos y acciones prioritarios y para valorar los cambios que se produzcan en el futuro.
- Diseñar un conjunto de programas y proyectos acordes con las potencialidades y limitaciones de los recursos de la reserva y la capacidad de gestión de los actores implicados.
- Establecer estrategias de acción que faciliten la gestión de la reserva considerando la participación de los ayuntamientos, organismos supramunicipales, regionales y nacionales, universidades y otros organismos de investigaciones, ONGs y el sector privado.

2. La elaboración de una propuesta de zonificación de la reserva ser realizará con el criterio de que todas las zonas seleccionadas puedan cubrir perfectamente las funciones de conservación, desarrollo y logística encomendadas por la UNESCO. La reserva deberá contar con los tres tipos de zonas previstos:

- Zona núcleo: cuya principal función es la conservación



- Zona tampón: que amortigüe los efectos de las acciones humanas sobre la zona núcleo
 - Zona de transición: donde se promuevan actividades económicas sostenibles para favorecer el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales.
3. La definición del proceso de participación tendrá en cuenta la realidad del territorio donde se enmarca, sus características y limitaciones, partiendo de la premisa de que los actores implicados deben llegar a un compromiso, un consenso mediante el diálogo, la incorporación de los diferentes puntos de vista y la integración de los intereses legítimos de todas las partes implicadas.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR LA EMPRESA

3.1. Análisis económico, social y ambiental de la comarca de La Siberia

5

Se realizará en esta fase el análisis documental de datos existentes, de las fuentes secundarias, cartografía, estudios e informes publicados en relación al objeto de esta actuación, así como los grupos de interés a los que se involucrará en las distintas fases de la elaboración del Plan de Acción y la zonificación de la reserva.

Mediante un estudio pormenorizado de cada uno de los siguientes temas: agricultura, ganadería, caza, pesca, turismo, aprovechamientos forestales, paisajes, flora, fauna, espacios protegidos, patrimonio histórico, artístico y cultural. Para cada uno de los temas analizados se realizará un mapa temático con las diferentes variables existentes en La Siberia.

3.2. Realización del diagnóstico de la situación actual del territorio



Contempla realizar el diagnóstico territorial de los recursos endógenos y sus posibilidades de aprovechamiento sostenible, así como la conservación del patrimonio natural y cultural que identifica La Siberia. Será la base sobre la que redactar el Plan de Acción y contemplará los siguientes extremos:

- a) Diagnóstico del estado actual del territorio: que será la línea base para el establecimiento de los programas, proyectos y acciones prioritarios, así como para valorar los cambios que se produzcan en el futuro.
- Las Reservas son también lugares de excelencia para el ensayo y la demostración de métodos de conservación y desarrollo sostenible a escala regional mediante el logro de tres funciones que deben desempeñar:
- a.i. Conservación de los paisajes, los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.
 - a.ii. Desarrollo económico y humano sostenible.
 - a.iii. Conocimiento científico y apoyo logístico, prestando apoyo a proyectos de demostración, de educación y capacitación sobre el medio ambiente y de investigación y observación permanente en relación con cuestiones locales, regionales, nacionales y mundiales de conservación y desarrollo sostenible.
- b) Propuesta de zonificación. Para el cumplimiento de las funciones la Reserva de la Biosfera se deberá proponer una zonificación apropiada que implique:
- b.i. Una o varias zonas núcleo, cuya principal función es la conservación;
 - b.ii. Una o varias zonas tampón que amortigüen los efectos de las acciones humanas sobre las zonas núcleo;
 - b.iii. Una zona de transición, donde se promuevan actividades económicas sostenibles para favorecer



el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales.

Se cuantificarán las variables de los mapas temáticos para que mediante geoprocésamiento se pueda realizar una primera división del entorno en área núcleo, zona tampón y área de transición.

- c) Análisis de buenas prácticas y experiencias similares: se tendrán en cuenta los logros obtenidos en tres reservas con condicionantes similares a La Siberia, preferiblemente una de Extremadura, otra de reciente constitución y otra con aprovechamientos cinegéticos, agroganaderos y forestales.
- d) La recopilación de información de fuentes directas se realizará a través de reuniones y mesas sectoriales con diferentes colectivos de la zona y administraciones con competencia en el territorio.

7

3.3 Justificación del cumplimiento de La Siberia con los criterios de las Reservas de la Biosfera

De acuerdo con el artículo 4 del Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera (UNESCO, 1996) para que una zona sea designada como Reserva de Biosfera debe satisfacer una serie de siete criterios generales que a continuación se exponen:

- ✓ Contener un mosaico de sistemas ecológicos representativo de regiones biogeográficas importantes, que comprenda una serie progresiva de formas de intervención humana
- ✓ Tener importancia para la conservación de la diversidad biológica
- ✓ Ofrecer posibilidades de ensayar y demostrar métodos de desarrollo sostenible en escala regional



- ✓ Tener dimensiones suficientes para cumplir las tres funciones de las Reservas de Biosfera
- ✓ Cumplir las tres funciones de las Reservas de Biosfera mediante el siguiente sistema de zonificación:
 - Una o varias zonas núcleo jurídicamente constituidas, dedicadas a la protección a largo plazo de dimensiones suficientes.
 - Una o varias zonas tapón claramente definidas, circundantes o limítrofes de la(s) zona(s) núcleo donde sólo pueda tener lugar actividades compatibles con los objetivos de conservación.
 - Una zona exterior de transición donde se fomenten y practiquen formas de explotación sostenible de los recursos.
- ✓ Aplicar disposiciones organizativas que faciliten la integración y participación de una gama adecuada de sectores, entre otras autoridades públicas, comunidades locales e intereses privados, en la concepción y ejecución de las funciones de la reserva de biosfera
- ✓ Haber tomado, además medidas para dotarse de
 - Mecanismos de gestión de la utilización de los recursos y de las actividades humanas en la zona tampón.
 - Una política o un plan de gestión de la zona en su calidad de Reserva de Biosfera.
 - Una autoridad o un dispositivo institucional encargado de aplicar esa política o ese plan.
 - Programas de investigación, observación permanente, educación y capacitación.

3.4 Propuesta del Borrador del Plan de acción. Objetivos, líneas estratégicas y medidas

El Borrador del Plan de Acción de la propuesta de Reserva de Biosfera de La Siberia, constituirá un plan para el desarrollo sostenible del ámbito territorial



propuesto, cuya finalidad es el establecimiento de las líneas generales de acción y estrategias prioritarias de actuación para el cumplimiento de los objetivos de las Reservas de Biosfera.

Este documento constituye el instrumento básico para la gestión y planificación de este territorio, y en consecuencia deberá definir un nuevo modelo de desarrollo sostenible que, a través de la participación de la población local, armonice los diversos sectores de actividades socioeconómicas con la mejora de las condiciones de vida y la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

3.5 Definición del proceso de participación. Identificación de agentes sociales y económicos

Para ello, es necesario conocer las iniciativas locales preexistentes en el territorio, así como exigencias y oportunidades que ofrece para el desarrollo sostenible local, resultando imprescindible la implicación de la población local como protagonista de las diferentes iniciativas, y deberá integrarse con otras políticas de protección de la naturaleza, de usos del suelo y de otros recursos.

9

- a) Se realizará la identificación de las entidades y/o personas que deberán formar parte del proceso, proponiendo en cada uno de los casos la idoneidad de que lo hagan a través de un grupo de trabajo, de talleres, o de las entrevistas.
- b) Conseguir el equilibrio de la participación de entidades y personas relacionadas con las tres funciones de las Reservas de la Biosfera.
- c) Diseño de las fases y actuaciones y talleres del proceso de participación y público objetivo al que van dirigido.
- d) Cronograma del proceso de participación.



4. PROPIEDAD Y FORMATO DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad de la Diputación Provincial, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

Los trabajos se entregarán además de en pdf, en formato doc. odt. u otro similar editable.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle, sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación Provincial.

Por último, el adjudicatario asumirá la obligación contractual de someterse a las normas deontológicas del secreto estadístico y se comprometerá a mantener en secreto todos los hechos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio, según lo establecido en el artículo 140.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10

5. PLAZO DE EJECUCIÓN, PRESUPUESTO Y PAGO

Los trabajos deben finalizar antes del 31 de agosto de 2016.

El presupuesto base de licitación es de 29.750 € IVA no incluido.

El pago se realizará a la finalización de los trabajos, tras la recepción de conformidad por parte del Área de Desarrollo Local, con la presentación de la correspondiente factura.



6. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico necesario para prestar el servicio debe estar integrado por titulados universitarios con experiencia acreditada en planificación estratégica, medioambiental y forestal, ordenación del territorio, análisis y evaluación de políticas, mercado de trabajo y economía social, diseño de proyectos de turismo y medio ambiente y gestión de espacios protegidos. Al frente del equipo estará un director de los trabajos que garantizará la calidad de los mismos y realizará la interlocución con la Diputación.

7. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica que presenten los licitadores deberá incluir los objetivos perseguidos, la metodología a aplicar y el plan de trabajo a seguir, con su correspondiente cronograma, así como el desglose presupuestario.

Asimismo detallará el equipo de trabajo propuesto, acompañado del historial profesional de sus componentes, especificando las funciones y tareas a desempeñar por cada uno en el proyecto.